



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de octubre de 2013
No. 69

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y SERVICIOS DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO (IGISPEM).

AVISOS JUDICIALES: 4400, 706-B1, 1228-A1, 1232-A1, 1234-A1, 4475, 4476, 4477, 4478, 4479, 4486, 4480, 4481, 4484, 4485, 1228-A1, 4492 y 4491.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4494, 4495, 4473, 4493, 1227-A1, 4487, 1226-A1, 4474, 4483, 4482, 705-B1, 4472, 1233-A1, 4488, 4489, 4490, 1230-A1, 1229-A1 y 1231-A1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y SERVICIOS DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO (IGISPEM).

En cumplimiento de los artículos 13.22 y 13.23 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y los comprendidos en el Título Quinto, Capítulo Primero de su Reglamento, siendo las 10:00 horas en las oficinas del Organismo Público Descentralizado sito en Paseo San Isidro No. 803 esquina con Hermenegildo Galeana Barrio de Santiaguito, Metepec, México; se procede a la instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México. Lo anterior con el objeto de regular la organización y funcionamiento del Comité y para efecto de observar el procedimiento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y demás actividades relativas a éste. En cumplimiento de las leyes y ordenamientos aplicables se constituye el:

Comité de Adquisiciones y Servicios de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.

NOMBRE	CARGO
PRESIDENTE	TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
SECRETARIO	REPRESENTANTE DE RECURSOS MATERIALES
VOCAL	REPRESENTANTE ÁREA FINANCIERA
VOCAL	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y APOYO JURÍDICO.
VOCAL	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
VOCAL	EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Acta en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

SEGUNDO.- El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, iniciará sus operaciones el día de la publicación de la presente en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno"

Dado en la Ciudad de Metepec, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil trece.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA INSPECCIÓN GENERAL
DE LAS INSTITUCIONES DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE MÉXICO**

**C.P. MAURILIO RUÍZ CASTILLO
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS
DE LA INSPECCIÓN GENERAL
DE LAS INSTITUCIONES DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**L.A.E. SALVADOR RUÍZ MADRIZ
(RÚBRICA).**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD
Y APOYO JURÍDICO CON FUNCIONES DE VOCAL DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS DE LA INSPECCIÓN GENERAL
DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. JOSÉ ANTONIO MERCADO HERNÁNDEZ
(RÚBRICA).**

**ENCARGADO DEL ÁREA FINANCIERA
CON FUNCIONES DE VOCAL DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE
LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**L.A.E. CEZANNE ÁLVAREZ SOTO
(RÚBRICA).**

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA CON FUNCIONES DE
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DE MÉXICO**

**C.P. ALEJANDRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA).**

**REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA
CON FUNCIONES DE VOCAL
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE
LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MARTHA PATRICIA VILLEGAS OLAVARRÍA
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1485/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por JUANA ESPINOSA Y TREJO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Quinta Manzana de San Miguel de la Victoria, en la Ranchería denominada Palo Alto, en la Colonia Xochicalli, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros y linda con Leopoldo Martínez Fuentes, al sur: 17.00 metros y linda con Leopoldo Martínez Fuentes, al oriente: 15.00 metros y linda con Aurelio Martínez Fuentes, y al poniente: 16.00 metros y linda con Leopoldo Martínez Fuentes y camino vecinal, con una superficie total aproximada de (263.00 m2.), en tal virtud, mediante proveído de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a los dos días del mes de octubre de dos mil trece.

Auto de fecha: veinticuatro de septiembre de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.
4400.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
CHIMALHUACAN, MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA: En los autos del expediente número 615/13, relativo a las Diligencias de Inmatriculación Judicial que en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso promueve GUSTAVO EDUARDO MOLINA ARREOLA, respecto del inmueble ubicado en: cerrada de los Pinos, sin número, Barrio de San Andrés, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie total aproximada es de 199.74 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NE: 20.00 metros con Humberto Bello Díaz y Juan Jaime Bello Galicia, al SE: 10.00 metros con cerrada Pinos; al SW: 20.00 metros con Jovita Espinoza Hernández; al NW: 10.00 metros con Nancy Hernández Romero, solicita la Inmatriculación Judicial y para tal efecto refiere que desde el nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, tiene el dominio del inmueble mencionado con motivo del contrato de compraventa celebrado por una parte con la señora Lorenza Valverde Cedillo; así también la posesión y dominio del inmueble de que se trata, la tiene el promovente desde el nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, con motivo del contrato de compra venta celebrado con el señor Ramón Valverde Pacheco, y dado que el contrato original fue extraviado por el promovente, se exhibió copia certificada del mismo, aclarando que de ambos contratos, fusionados entre sí, surge posteriormente y físicamente en la realidad la superficie del lote en cuestión; manifestando que el referido inmueble no está sujeto a ningún régimen Ejidal o Comunal, y que no ha sido registrado ni tampoco poseído a favor de persona alguna desde que el suscrito ejerce dominio y posesión sobre el mismo; en consecuencia, se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Publicación que será por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintisiete de agosto y trece de septiembre ambos de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

706-B1.-11 y 16 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

Se hace saber que ANGEL VIVEROS FRANCO, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de GUSTAVO GARCIA NICOLAS y FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES, bajo el número de expediente 314/2011, reclamando las prestaciones siguientes: A) La nulidad del Juicio Ordinario Civil concluido sobre usucapición, por proceso fraudulento, marcado con el número 518/2003, promovido por GUSTAVO GARCIA NICOLAS, en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES S.A., ante la C. Jueza Décimo Civil de Primera Instancia con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto al inmueble identificado con el lote seis de la manzana dos, de la calle Lago de Chapultepec, del Fraccionamiento "Los Manantiales del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México. B) En y en su oportunidad la cancelación y tildación que se realizó ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia del Juicio Ordinario Civil sobre usucapición marcado con el número 518/2003, promovido por GUSTAVO GARCIA NICOLAS en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES S.A. ante la Jueza Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del inmueble identificado con el lote seis de la manzana dos, de la calle Lago de Chapultepec, del Fraccionamiento "Los Manantiales", del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, inscrita bajo la partida 318, volumen 1680, Libro Primero, Sección Primera de fecha 11 de junio de 2004. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine el presente juicio.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado GUSTAVO GARCIA NICOLAS, se ordena emplazarlo por medio de edictos, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí mismos, por apoderado o gestor que las pueda representar, se seguirá el juicio en contumacia; asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en el primer cuadro de ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial el presente se expide en fecha diez de septiembre de dos mil trece, para los fines y efectos a que haya lugar.

Acuerdo que ordena la publicación: veintinueve de agosto de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Giadys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1228-A1.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA: "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 448/2009.

En los autos del Juicio vía de Apremio, promovido por HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE FERNANDO, en contra de HERMENEGILDO GUILLERMO ROBLES TEPECHIN, expediente 448/2009, por Audiencia de Remate de Primera Almoneda de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece, se ordenó sacar a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, respecto del inmueble identificado como: calle de Anade número 34, Fraccionamiento las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, identificado también como lote dos, manzana doce, Fraccionamiento las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del cincuenta por ciento correspondiente a la copropiedad del demandado HERMENEGILDO GUILLERMO ROBLES TEPECHIN, siendo el precio el rendido por los peritos designados, por la cantidad de \$2'258,800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya hecha la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito por el diez por ciento del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, procede a realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES y entre la última publicación y fecha de remate igual plazo, en los siguientes medios de difusión: Tableros de aviso de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen.-México, Distrito Federal, a 26 de septiembre del año 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1232-A1.-11 y 23 octubre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FELIPE DE JESUS NOGUEZ SAENZ y OTRO. Expediente número 548/12, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA EL INMUEBLE CONSISTENTE EN EL DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO (401) DEL EDIFICIO TRES (3), CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCION III, QUE RESULTO DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION C, QUE RESULTO DE LA SUBDIVISION DEL LOTE NUMERO UNO (1), DE LA ZONA "A" DE LOS EJIDOS DE PLAN DE GUADALUPE VICTORIA Y SAN MARTIN OBISPO TEPOTLIXPA, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "LOS PAJAROS", MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL UNO (1), DE LA AVENIDA HIDALGO, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, y señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., que resultó del avalúo emitido por el perito de la parte actora, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada.-México, D.F., a 20 de septiembre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

1234-A1.-11 y 23 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA CASA MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de PEREZ ISLAS FILOGONIO y SAAVEDRA MENDOZA ANA ESTHER, bajo el número de expediente: 31/2011.- La C. Juez Trigesimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Ley del Distrito Federal; dictó autos de fechas doce de septiembre, en audiencia de catorce de agosto y once de abril del dos mil trece que en su letra conducente dice: (...) se señalan las diez horas del día cinco de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, sito en la vivienda identificada como Unidad "X", marcada con el número oficial 47, del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Bernedo" del Lote 8, de la Manzana 11, del Conjunto Urbano "Urbi Villa del Rey Segunda Etapa", ubicada en San Miguel de los Jagüeyes, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, y atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en el periódico "El Sol de México", en los Tableros del Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Tomando en cuenta que el inmueble a rematar se encuentra fuera de los límites de esta Jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de Huehuetoca, Estado de México, para que en auxilio de este órgano jurisdiccional publique los edictos ordenados en los tableros de aviso judicial de ese órgano, en los de la Tesorería del Municipio y en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad.-NOTIFIQUESE.-Lo provayó y firma el C. Juez Trigesimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado RAUL GARCIA DOMINGUEZ, quien actúa ante la fe de la C. Secretaria Conciliadora, Licenciada MARIA DE LOURDES FLORES MARTINEZ, quien actúa como Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien autoriza y da fe.-México, D.F., a 01 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

4475.-11 y 23 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 431/2010.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ANTONIO MEDINA BELTRAN y LAURA GIL FLORES, expediente número 431/2010, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto con fecha diez de septiembre de dos mil trece, señalando las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble consistente EN EL DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO G CIENTO

UNO, CON DERECHO DE USO DE UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO CUATRO DE LA CALLE ISIDRO FABELA CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO RESULTANTE DE LA FUSION DE LOS LOTES DE TERRENO DENOMINADO "TLAXOMULCO", Y "EL ARBOLITO" UBICADOS EN LOS TERMINOS DEL PUEBLO DE BUENAVISTA, ACTUALMENTE COLONIA UNIDAD HABITACIONAL COCEM PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO CUAUTITLAN IZCALLI, ACTUALMENTE PERTENECIENTE AL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, y sirve de base para el remate la suma de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el Perito Ingeniero JESUS GUILLERMO SANTIAGO CISNEROS; y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el tablero de avisos de éste Juzgado, en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México", así como en los lugares de costumbre que se sirva designar el Juez Competente en Cuautitlán, Estado de México.-México, D.F., 19 de septiembre del año 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

4476.-11 y 23 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de VARGAS MIRANDA RUBEN, con número de expediente 573/2007, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó dos autos que a la letra dice:-México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto de dos mil trece. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas las manifestaciones que hace para que surtan los efectos legales a que haya lugar como lo solicita para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda del bien hipotecado en autos, ubicado en el departamento 104, del edificio C, del conjunto en condominio marcado con el número oficial 22, de la calle Riachuelo del Pedregal, construido sobre el predio que resultó de las fracciones siete y ocho de la subdivisión de la fracción dos en que se dividió una parte de la Ex Hacienda del Pedregal, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado en la Secretaría de Finanzas así como en el periódico El Ovaciones, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, remate que se celebrará sin sujeción a tipo, toda vez que el bien hipotecado en autos, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio en las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos, en los términos arriba señalados en los lugares de costumbre, así como en un periódico de mayor circulación de aquel lugar, se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el equivalente al diez por ciento sin cuyo requisito no serán admitidas.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, Ofelia Calleja Montes de Oca, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Al calce dos firmas ilegibles rúbricas.

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

4477.-11 y 23 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de SOSA GONZALEZ ANDRES y AURORA ALANIS CRUZ, expediente 564/10, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dictó diversos autos que en su parte conducente dicen: OTRO AUTO: "En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día catorce de agosto de dos mil trece, día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda...", "...se manda subastar el inmueble materia de la hipoteca y se señalan las once horas del día cinco de noviembre de dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, del bien inmueble ubicado en la casa número uno, que forma parte del régimen en condominio número dos, construido sobre el lote número dos, de la manzana uno, del fraccionamiento denominado "Villas de Ayoitla", constituido sobre la fracción B uno, resultante de la subdivisión de la casa sin número oficial ubicada en la Avenida Cuauhtémoc, sobre la carretera Federal México-Puebla, que formó parte del rancho "San José", ubicado en la población de Ayoitla, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo; sirve de base para el remate la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo y a dicha cantidad se le deberá hacer la rebaja del veinte por ciento de la tasación resultando la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que servirá de base para el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo; y en caso de que acuda algún postor al remate deberá exhibir billete de depósito por el diez por ciento de la cantidad que se señaló como base del remate. Toda vez que el bien objeto del remate se encuentra fuera de ésta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre y en las puestas de los Juzgados respectivos y conforme a la legislación de aquella entidad y en el periódico de mayor circulación del Estado de México...".-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Lorena Muñiz Espinoza.-Rúbrica.

4478.-11 y 23 octubre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1263/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de OSCAR VAZQUEZ MORALES, el C. Juez dictó unos autos de fechas seis y diecinueve de septiembre de dos mil trece, y con fundamento en los artículos 568, 570 y 573 y demás relativos del Código de

procedimientos civiles, se señalan las diez horas del día cinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, en pública subasta el bien inmueble objeto del presente Juicio, respecto a la finca hipotecada denominada Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección B, departamento 3, lote 3, manzana 67, ubicado en la calle Valle de Aztecas, número exterior 64, número interior 3, manzana 67, lote 3, vivienda 3, Colonia Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, convocando postores mediante edictos que se publicarán en los sitios de costumbre, en el periódico Diario de México, por dos veces de siete en siete días, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes de avalúo que es la cantidad de \$651,500.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el registro previo del depósito, en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.-México, D.F., a 01 de octubre de 2013.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

4479.-11 y 23 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 644/2012, DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR COLEGIO WALT WHITMAN S. C. EN CONTRA DE ADRIANA GRANADOS TRUJETE Y OTROS, MEDIANTE EL CUAL RECLAMA LAS SIGUIENTES PRETENCIONES: A.- LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA AD CORPUS QUE OTORGO POR UNA PARTE Y COMO VENDEDOR EL SEÑOR VICTOR MANUEL MENDEZ CORTES Y POR LA OTRA Y COMO COMPRADORA ADRIANA GRANADOS TRUJETE, BAJO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 867 DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE ANTE LA FE DE LA LICENCIADA TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 161 PROVISIONAL, DE SAN MATEO ATENCO, DISTRITO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO A CONALEP NUMERO 769 ORIENTE, COLONIA AGRICOLA BELLAVISTA, MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO IDENTIFICADO REGISTRALMENTE COMO INMUEBLE UBICADO EN D/C DENOMINADO LLANO GRANDE, EN METEPEC, MEXICO. B.- PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN POR LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO. TODA VEZ QUE MEDIANTE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL ASIENTO 415-9469, DEL VOLUMEN 247, LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, A FOJAS 105, (BAJO EL FOLIO REAL ELECTRONICO 103802) Y QUE CON FECHA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE SE DETERMINO QUE EL LICENCIADO VICTOR MANUEL MENDEZ CORTES ES DUEÑO EN PLENO DOMINIO Y POSESION DEL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO A CONALEP NUMERO 769 OTE., COLONIA AGRICOLA BELLAVISTA, METEPEC, MEXICO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,446.00 M2. CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE 58.50 METROS CON FRACCIONAMIENTO NUMERO 5 DE ROBERTO E; AL SUR 58.50 METROS CON BESANA DEL LLANO GRANDE; AL ORIENTE 76.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO NUMERO 8 DE BENJAMIN D; Y AL PONIENTE 76.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO NUMERO 3 DE ANTONIO GUTIERREZ, LO QUE ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DE

ESCRITURA PUBLICA 13,692. QUE EN FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL COLEGIO WALT WHITMAN S.C. REPRESENTADO POR EL INGENIERO JULIO CESAR OLIVARES EN SU CALIDAD DE "ASOCIANTE", Y EL LICENCIADO VICTOR MANUEL MENDEZ CORTES EN SU CALIDAD DE "ASOCIADO", CELEBRARON UN CONTRATO EN ASOCIACION DE PARTICIPACION, CUYO OBJETO FUE EL APORTAR A LA ASOCIACION EL TERRENO DESCRITO CON ANTELACION DE MANERA IRREVOCABLE, PARA QUE EL ASOCIANTE LO UTILICE PARA SUS FINES SOCIALES, POR UN PERIODO NO MAYOR A 90 AÑOS, LOS CUALES SERAN PRORROGABLES, DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, HECHO QUE ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA 13,692. EN FECHA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LOS ASOCIADOS ACUDIERON ANTE NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DE TOLUCA, MEXICO, A EFECTO DE PROTOCOLIZAR EL CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, QUE EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LOS ASOCIADOS ACUDIERON AL NOTARIO NUMERO TRECE EN TOLUCA, MEXICO PARA PROTOCOLIZAR EL CONTRATO DE ASOCIACION DE PARTICIPACION A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL HECHO ANTERIOR, MISMO QUE ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA 13,692. QUE EN FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. EN FECHA SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO SE PROCEDIO A INSCRIBIR LA PROTOCOLIZACION DEL CONTRATO DE ASOCIACION DE PARTICIPACION REFERIDO EN EL HECHO DOS, MISMO QUE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE MEXICO, OFICINA REGISTRAL TOLUCA, BAJO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES REGISTRALES: LIBRO UNICO, SECCION TERCERA, PARTIDA 184-1017, VOLUMEN 6 PM FOJA 42 LO QUE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13,692 MULTICITADA CON ANTELACION, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1,198 DEL VOLUMEN 24 ORDINARIO, DE FECHA DICINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ, TITULAR DE NOTARIA NUMERO CIENTO VEINTITRES DEL ESTADO DE MEXICO, PROTOCOLIZO EL CONTRATO DE USUFRUCTO OTORGADO POR JULIO CESAR VEGA OLIVARES, COMO "CESIONARIO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA JURIDICA COLECTIVA DENOMINADA "COLEGIO WALT WHITMAN", SOCIEDAD CIVIL, HECHO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,301 DEL VOLUMEN 204 ORDINARIO, DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE OTORGADO ANTE EL MISMO NOTARIO NUMERO 123, EL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE HIZO LLEGAR ANONIMAMENTE A LAS OFICINAS DE MI REPRESENTADA, UN SOBRE MANILA CONTENIENDO ALGUNAS HOJAS EN COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DONDE EL CODEMANDADO LICENCIADO VICTOR MANUEL MENDEZ CORTES CELEBRO CONTRATO DE COMPRAVENTA AD CORPUS, CON LA CODEMANDADA SEÑORA ADRIANA GRANADOS TRUJETE. RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO A CONALEP NUMERO 769 ORIENTE, COLONIA AGRICOLA BELLAVISTA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, IDENTIFICADO REGISTRALMENTE COMO INMUEBLE EN D/C, DENOMINADO LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO AVENIDA LOPEZ MATEOS 2024 ORIENTE, COL. BELLAVISTA, MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, MISMO INMUEBLE MATERIA DEL CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION DESCRITO EN EL HECHO 1 DE ESTE OCURSO, COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 867 DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, PASADA ANTE LA FE DE

LA LICENCIADA TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA, NATARIA PUBLICA NUMERO 161 PROVISIONAL DE SAN MATEO ATENCO, DISTRITO DE LERMA. LA JUEZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1.181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, TODA VEZ QUE, LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, HAN RENDIDO SUS INFORMES, RESPECTO DE LA BUSQUEDA DEL DOMICILIO DE LA DEMANDADA ADRIANA GRANADOS TRUJETE; PROCEDASE A EMPLAZAR MEDIANTE EDICTOS, MISMOS QUE CONTENDRAN UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, HACIENDOSE SABER QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A PRODUCIR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, POR SI, POR MANDATARIO O PROCURADOR, PARA ELLO, HAGASE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, QUEDA APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO SE TENDRA CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, EL JUICIO SE CONTINUARA EN SU REBELDIA, ASI MISMO, SE PREVIENE A LA DEMANDADA PARA QUE EN SU PRIMER ESCRITO O COMPARECENCIA SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL PRIMER CUADRO DE UBICACION DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS PARA LAS NO PERSONALES, FIJE LA SECRETARIA COPIA DE LA RESOLUCION EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO.

ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

DADO EN EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA YOLANDA GONZALEZ.- RÚBRICA.

4486.- 11, 22 y 31 octubre.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (CAUSAHABIENTE FINAL DE BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA), en su carácter de FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/00364 POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, contra de ROBERTO FLORES REYES, expediente número 688/2012, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto que con fecha treinta de agosto del año dos mil trece. ...procedase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, consistente en el lote de terreno y casa en el construida, del "Conjunto Urbano Villas Santín II", ubicado en la calle Silverio Pérez, número interior 141, manzana 6, lote 22, vivienda 141, Colonia Villas Santín II, Municipio Toluca, Estado de México, también identificado como casa número 141, de la calle Silverio Pérez, lote 22, de la manzana 6 (VI), del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Villas Santín II", comercialmente denominado Paseos Santín, localizado en Toluca, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese

su venta convocando postores, por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días hábiles, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México" de esta Capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, señalándose para que tenga lugar la celebración de la almoneda correspondiente las diez horas del día cinco de noviembre del año en curso; sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras parte del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que representa el diez por ciento del precio de avalúo, que sirve de base para la almoneda, para tener derecho a intervenir en el remate; toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos en la forma y términos señalados, en los sitios públicos de costumbre en la localidad y en los estrados del Juzgado; ...Notifíquese.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México" de esta Capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda.-México, D.F., a 11 de septiembre del 2013.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

4480.-11 y 23 octubre.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en su carácter de FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/262757 en contra de RANULFO MENDEZ CARRILLO y OLGA APOLINAR CASTILLO expediente número 550/2005 (SEGUNDO TOMO), obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen:- México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil trece.- A su expediente número 550/2005 el escrito del apoderado de la parte actora,..... se señalan las diez horas del día cinco de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado identificado como la vivienda de tipo interés social identificada con la letra "A" sujeta al régimen de propiedad y condominio constituido sobre el lote de terreno número veintinueve de la manzana quince perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real de San Vicente II" ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, cuyas características obran en autos, por lo tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, sirviendo de base para tal efecto la cantidad de \$500.000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo rendido en autos; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, a fin de que en auxilio a las

labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicados en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, lo anterior es así, en virtud de que el bien a rematar se encuentra situado en esa Entidad; otorgándole plenitud de jurisdicción a dicho Juez exhortado para que por su conducto se de cumplimiento al presente; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, esto es, consignar previamente, por cualquiera de los medios permitidos por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-NOTIFIQUESE.-Doy fe.-México, D.F., a 23 de septiembre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

4481.-11 y 23 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente 798/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por AMADO LOPEZ CAMACHO, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA y JOSE ALFREDO VILCHIS HERRERA, demanda las siguientes prestaciones: a).- La Usucapión en mi favor, del inmueble: lote 07 (siete) de la manzana 615 (seiscientos quince) del Fraccionamiento Ciudad Azteca, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. b).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, a nombre de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., y la correspondiente a mi favor.

FUNDO MI DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1.- Con fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, una vez satisfecho en su totalidad el importe del precio pactado, celebré contrato privado de compraventa, con el señor JOSE ALFREDO VILCHIS HERRERA, respecto del inmueble ubicado lote 07 (siete) de la manzana 615 (seiscientos quince) del Fraccionamiento Ciudad Azteca, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

2.- Desde ésta fecha, en que firmé el contrato de la compraventa precitado, he realizado actos de disposición y de dominio sobre el mismo, de tal suerte que lo he poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, de manera que he cubierto las contribuciones, derechos y servicios correspondientes al mismo, situación que les consta a diversas personas.

3.- De acuerdo con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec el inmueble precitado se encuentra inscrito a favor FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., bajo la partida 1, volumen 150 normal, Libro 1°, Sección I, inscrito en fecha 30 de abril de 1971 y con una superficie, medidas y linderos; a) al norte: en 16.00 metros con lote 06; b) al sur: en 16.00 metros con lote 08; a) al oriente: en 8.00 metros con el lote 31 y; a) al poniente: en 8.00 metros con calle Xochimilco; y una superficie de 128.00 metros cuadrados.

4.- En virtud de haber poseído el inmueble multicitado por el tiempo y con las condiciones que establece la Ley, vengo a promover Juicio de Usucapión en contra de la persona Moral denominada FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. a fin de que

previos los trámites procedentes, se declare por sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del mismo y en consecuencia se ordene la cancelación de la inscripción que aparece a su nombre y se realice la correspondiente a mi favor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, uno de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación.- Se ordenó la publicación de este edicto en los autos de fechas cuatro de abril del año dos mil doce y veinticinco de septiembre del año dos mil trece.-Autoriza: El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.

4484.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

OCTAVIO EDMUNDO VERA RODRIGUEZ, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de GLORIA VAZQUEZ DE VAZQUEZ y SARA CERVANTES GUTIERREZ, LA USUCAPION bajo el número de expediente 685/2012, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote 20, manzana 213, calle Cuautitlán del Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con lote 19; al sur: 15.00 metros con lote 21; al oriente: 8.00 metros con lote 50 y al poniente: 8.00 metros con calle Cuautitlán, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real electrónico número 00251863; reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado a favor de la parte actora la prescripción positiva del lote de terreno y casa identificada como lote 20, manzana 213, de la calle Cuautitlán, del Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- Como consecuencia, la cancelación de la inscripción que aparece a nombre de GLORIA VAZQUEZ DE VAZQUEZ, debiendo quedar inscrito a nombre del actor como legítimo propietario. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa, GLORIA VAZQUEZ DE VAZQUEZ en su carácter de vendedor le vendió el predio objeto del presente asunto, a la señora SARA CERVANTES GUTIERREZ el inmueble materia de la controversia, dándole posesión material y jurídica en ese momento; asimismo, refiere que SARA CERVANTES GUTIERREZ le vende el predio en fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, por la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue pagada y liquidada en la misma fecha, así como se le dio posesión de dicho inmueble: el cual se encuentra poseyendo en concepto de propietario, de manera continua, pacífica, pública y de buena fe, desde hace más de veinte años. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de GLORIA VAZQUEZ DE VAZQUEZ, se emplaza a éste por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si

pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha dos de julio del dos mil trece, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, seis de septiembre del año dos mil trece.-Doy fe.- Fecha que ordena la publicación: 02 de julio del 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4485.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADOS: FAUSTINO RIOJA URBINA y MICHAEL RAZIEL ALMELA MARTINEZ.

YOLANDA ACOSTA VARGAS, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 1087/2012, Juicio Ordinario Civil (Usucapión) en contra de FAUSTINO RIOJA URBINA y MICHAEL RAZIEL ALMELA MARTINEZ, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración que a operado a su favor, respecto del inmueble ubicado en calle Circuito Bosques de Viena, número 21, manzana 19, sector dos, Fraccionamiento Bosques del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie total de 1,145.08 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 31.69 metros linda con colindancia, al sur: en 23.71 metros linda con Circuito Bosques de Viena, al oriente: en 40.51 metros linda con lote 20 y al poniente: en 43.48 metros linda con lote 22. B).- Se declare que la suscrita se ha convertido en legítima y única propietaria del inmueble descrito en la prestación que antecede. C).- Se realice la cancelación de la inscripción que se encuentra en el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, Estado de México, en la que actualmente se encuentra inscrito el inmueble materia de la litis y en su lugar se inscriba a favor de la parte actora. D).- Se condene a los demandados al pago de gastos y costas que se generen por motivo del presente juicio.

Fundando su demanda en los hechos cuyo contenido sustancial y bajo protesta de decir verdad manifiesto que en fecha treinta de noviembre del dos mil cinco el señor FAUSTINO RIOJA URBINA, que a su vez es casahabitante del señor MICHAEL RAZIEL ALMELA MARTINEZ, de quien adquirió la propiedad en fecha catorce de octubre del año dos mil cinco, tal y como se desprende de la declaración del inciso a) de las prestaciones así como también se describe el inmueble, el se pacto la cantidad de \$880,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad de la cual fue liquidada de la siguiente manera, la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), entregada a la firma del contrato y los restantes \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), fueron entregados por el suscrito al señor FAUSTINO RIOJA URBINA, en fecha cinco de diciembre del dos mil cinco, antes de la firma y otorgamiento de la correspondiente escritura de lo cual quedo estipulado en la Cláusula Segunda inciso a y b del contrato que sirve como base de la acción en el presente asunto que dicha cantidad no se entregaría antes si no hasta la firma ya mencionada, asimismo se le entregó la posesión del inmueble en fecha treinta de noviembre del dos mil cinco y desde esa fecha manifiesta la parte actora que no ha abandonado la propiedad la cual ha venido poseyendo en forma pública, pacífica, continua y de buena fe por haberlo adquirido por medio de un contrato privado de compraventa, de igual forma la

parte actora manifiesta que el inmueble se encuentra inscrito a nombre de MICHAEL RAZIEL ALMELA MARTINEZ, tal y como consta en las copias certificadas de la escritura pública número veintiocho mil doscientos veinticinco, asimismo la parte actora también manifiesta que desde que se encuentra en el inmueble se encuentra pagando los derechos prediales de dicho inmueble.

Asimismo, por autos del cinco y del veintinueve de julio de dos mil trece, el Juez Segundo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó emplazar a los demandados FAUSTINO RIOJA URBINA y MICHAEL RAZIEL ALMELA MARTINEZ, por medio de edictos, toda vez de que no fue posible la localización de algún domicilio de la misma y por tal motivo se le hace saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución que ordena su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.-Se emite en cumplimiento a los autos de fechas cinco y veintinueve de julio de dos mil trece.-Firmando la Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez, Secretario Judicial.-Rúbrica.

1228-A1.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SANDRA GUADALUPE GIL BUITRON, por su propio derecho, promueve en el expediente 721/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil "Usucapión", contra CONCEPCION VALDEZ CADENA y JOSE DARIO ORTUÑO OCHOA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial por sentencia debidamente ejecutoriada, ya que por el transcurso del tiempo y por haber cumplido con los requisitos que la Ley marca, ha operado a favor de la suscrita la usucapión respecto de una fracción de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados del predio denominado "La Mora", bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Durango sin número, domicilio conocido de la Colonia El Rosario, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias: 21.70 metros al oriente con predio de la señora Concepción Valdez Cadena, 21.70 metros al poniente con la calle Durango, 24.80 metros al norte con predio propiedad del pueblo del Rosario, 26.56 metros al sur con predio de la señora Dolores Pineda Ortuño. B).- Una vez dictada sentencia a mi favor, esta me sirva como título de propiedad y se haga la inscripción definitiva en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México, con residencia en Cuautitlán, Estado de México, previa protocolización ante Notario Público como lo marca el artículo 5.141 del Código Civil para el Estado de México, C).- La cancelación de la cuenta catastral número 121-13-218-58-00-0000 que obra en los archivos de la Oficina de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, que al día de hoy se encuentra registrada a nombre de uno de mis codemandados, el C. JOSE DARIO ORTUÑO OCHOA y se extienda una nueva a nombre de la suscrita SANDRA GUADALUPE GIL BUITRON, previo pago de derechos a mi costa que el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli considere pertinente. D).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio Ordinario Civil genere, para el caso de que alguno de mis codemandados contestare

temerariamente la presente demanda. Fundando su demanda en los siguientes hechos: I.- Con fecha 11 de enero de 2004, JOSE DARIO ORTUÑO OCHOA y la suscrita SANDRA GUADALUPE GIL BUITRON, celebramos contrato de compraventa respecto de una fracción de 555 metros cuadrados del predio denominado "La Mora", que se encuentra ubicado en la calle de Durango sin número domicilio conocido El Rosario, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. II.- La fracción de terreno que pretendo usucapir es parte de un predio de mayor superficie, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México, con residencia en Cuautitlán, a nombre de CONCEPCIÓN VALDEZ CADENA, bajo la partida 1138, del volumen 224, del libro primero de la sección primera. III.- La fracción de terreno que pretendo usucapir se encuentra registrada en los archivos de la Oficina del Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a nombre de uno de mis codemandados JOSE DARIO OCHOA bajo la cuenta número 121-13-218-58-00-0000. IV.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que desde la fecha de celebración del acto jurídico referido, la suscrita tomo posesión del inmueble que pretendo usucapir, ha sido en calidad de propietario, de forma pacífica, continua y pública. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dos de octubre de dos mil trece, ordenó emplazar a la demandada CONCEPCIÓN VALDEZ CADENA, por medio de edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los siete días del mes de octubre de dos mil trece.- Doy fe.- Siete de octubre de dos mil trece.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Guerrero Rodríguez.-Rúbrica.
1228-A1.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: MARLENE OVANDO DE LOS SANTOS y LAURA ROSA RIOS OVANDO.

En el expediente marcado con el número 1657/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de NAVIL YANINE RIOS OVANDO, promovido por MARIO ALBERTO RIOS CALZADA, se ordena realizar la notificación de la presente radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de NAVIL YANINE RIOS OVANDO, misma que se le hace saber los hechos de dicha solicitud. 1.- Es el caso de que el suscrito contrajo matrimonio civil con la señora MARLENE OVANDO DE LOS SANTOS, el día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, vínculo matrimonial que quedó disuelto mediante sentencia definitiva, emitida por el C. Juez Trigésimo Tercero de lo Familiar de la Ciudad de México, Distrito Federal, en fecha treinta de marzo del mil novecientos noventa y nueve, lo cual queda debidamente certificado en el acta de matrimonio con la anotación marginal de divorcio que anexa al presente escrito bajo el número uno, ello para las consecuencias legales a que haya lugar. 2.- También es cierto que de ese matrimonio se procrearon dos hijas, siendo una de ellas mi ahora difunta hija de nombre NAVIL YANINE RIOS OVANDO, lo cual queda debidamente acreditado con el atestado debidamente certificado de su acta de nacimiento que anexo al presente escrito bajo el numeral dos. 3.- Manifestando bajo protesta de decir verdad que desconozco si mi hija fallecida se caso alguna vez y si procreo o no hijo alguno. 4.-

Asimismo pongo en conocimiento que mi hija falleció el día tres de abril del año dos mil diez tal y como consta en el acta de defunción registral en el libro 01 con número de acta 00005, debidamente certificada el día doce de octubre del año dos mil doce, por la C. Oficial de Registro Civil de Chapultepec, México, Licenciada Laura Isela Carrillo Camacho, misma que anexo bajo el numeral tres. 5.- En igual sentido, manifiesto a su Señoría que desconozco si la autora de la herencia otorgó testamento público abierto, alguno por ello es que desde este momento solicito que se giren los oficios de estilo a las dependencias de Gobierno respectivas a efecto de que informen si en sus archivos se encuentra registrado testamento alguno otorgado por la autora de la presente sucesión. 6.- Por lo consiguiente, expreso a este Tribunal que el último domicilio de la de cujus fue el ubicado en la calle Francisco Javier Mina número 203, perteneciente a la Colonia Chapultepec, del Municipio de Chapultepec, México. 7.- Asimismo, seguimos manifestando a su Señoría que el domicilio actual del promovente, es el ubicado en calle Adolfo López Mateos número 58-100, Colonia La Mora, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 8.- Por otra parte y en atención a lo establecido en el artículo 4.43 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, por este conducto vengo a señalar como presuntas herederas a bienes de la de cujus a la señora MARLENE OVANDO DE LOS SANTOS y a mi hija LAURA ROSA RIOS OVANDO, quienes tiene su domicilio ser notificadas indistintamente en el domicilio ubicado en la Avenida Canal de Aguas Negras número 16, Colonia Reforma en San Mateo Atenco, Estado de México. 9.- En ese orden de ideas, solicito en su oportunidad se cite a la junta de herederos que señala el artículo 4.46 del Código de Procedimientos Civiles, siendo este Tribunal quien designe albacea. 10.- Por otra parte, manifiesto a Usía bajo protesta de decir verdad, que desconozco si la de cujus, durante su vida adquirió como bienes de fortuna, por lo que no formulé inventario alguno... En consecuencia mediante acuerdos de fechas veintitrés de septiembre y tres de octubre ambos del dos mil trece, se ordena realizar la notificación de la presente radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de NAVIL YANINE RIOS OVANDO a MARLENE OVANDO DE LOS SANTOS y LAURA ROSA RIOS OVANDO, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a MARLENE OVANDO DE LOS SANTOS y LAURA ROSA RIOS OVANDO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndote saber a la referida demandada que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, para comparecer al presente juicio, a deducir sus derechos, asimismo prevéngase a la presuntas herederas, para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los siete días de octubre del dos mil trece.- En cumplimiento al auto de fecha veintitrés de septiembre y tres de octubre del dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.- Primer Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4492.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 109/2013, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio sobre Controversias del Derecho Familiar promovido por ANA LILIA GUADARRAMA GUADARRAMA, en contra de JORGE BERNAL PEDROZA,

JOSEFA GUADARRAMA PEDROZA y JORGE ANTONIO BERNAL GUADARRAMA, demandando de los dos primeros la restitución inmediata del menor ALEXIS ANTONIO BERNAL GUADARRAMA y de JORGE ANTONIO BERNAL GUADARRAMA, la pérdida de la patria potestad, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor de referencia, el pago de una pensión alimenticia tanto provisional como definitiva a favor del menor y el aseguramiento de la misma y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello en los siguientes hechos: "...con fechas veintitrés de septiembre del año dos mil seis, inicie una relación marital en concepto de unión libre con el señor JORGE ANTONIO BERNAL GUADARRAMA, el lugar donde establecimos nuestro domicilio conyugal fue el ubicado en el domicilio de sus padres, producto de nuestra relación conyugal procreamos a un hijo de nombre ALEXIS ANTONIO BERNAL GUADARRAMA..." "...que transcurrido el tiempo y dada la carencia de recursos económicos, la señora ANA LILIA GUADARRAMA GUADARRAMA, decidió irse a trabajar a la Ciudad de Nuevo León, conviviendo con el padre de su hijo que el se haría cargo de la persona, los alimentos y la salud del menor y que ella le enviaría dinero para la alimentación de dicho menor, lo que acredita con los bouchers de depósitos bancarios que realizaba, asimismo acordaron que la actora conviviría un fin de semana de manera mensual con el menor y con su progenitor en la Ciudad de Toluca...", "que aproximadamente en el mes de octubre del año dos mil doce la señora ANA LILIA GUADARRAMA GUADARRAMA, perdió todo contacto con el tercero de los demandados y al trasladarse al que fue su domicilio conyugal, se enteró que el señor JORGE ANTONIO BERNAL GUADARRAMA se había trasladado a la Unión Americana y había abandonado al menor ALEXIS ANTONIO BERNAL GUADARRAMA con sus abuelos paternos JORGE BERNAL PEDROZA y JOSEFA GUADARRAMA PEDROZA quienes obstaculizan cualquier contacto de la actora con su menor hijo, motivo por el cual reclama la pérdida de la patria potestad respecto del menor, ya que con su abandono compromete severamente la integridad del menor, afectando substancialmente su esfera psíquica, poniendo en riesgo su salud...", por lo que en cumplimiento a la ejecutoria de fecha trece de septiembre del año en curso con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a emplazar a JORGE ANTONIO BERNAL GUADARRAMA por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así se le seguirá el mismo en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la Ciudad de Tenancingo, México, a veintiocho de junio del año dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación ejecutoria de fecha trece de septiembre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica

4491.-11, 22 y 31 octubre.

Bravo, que mide y linda; al norte: 19.00 mts. con Moisés Jiménez Tavira; al sur: 19.00 mts. con Avenida Fontanas; al oriente: 24.55 mts. con Luis Alberto Cabral Rodríguez; al poniente: 26.80 mts. con Darío Casas. Con una superficie aproximada de 487.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 95/2013, LORENZO SEBASTIAN BELLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo 2ª. Sección con el paraje denominado de "Shicodo" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 21.00 mts. colinda con calle privada; al sur: mide: 15.00 mts. colinda con Genaro Mariano; al oriente: mide 20.00 mts. colinda con Julia Santos Segura; al poniente: mide: 19.36 mts. colinda con Ernesto Sebastián González. Con una superficie aproximada de 354 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 96/2013, MARIA DE LA PAZ FONSECA ESCOBAR, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo 4ª. Sección con el paraje denominado de "Gola" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 28.50 mts. colinda con Manuel Fonseca Vera; al sur: mide: 28.50 mts. colinda con calle privada; al oriente: mide: 34.10 mts. colinda con camino; al poniente: mide: 35.00 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera. Con una superficie aproximada de 983 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 97/2013, JOSE FONSECA VERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado San Bartolo 4ª. Sección con el paraje denominado de "Gola" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 39.00 mts. colinda con Adriana Gama Márquez; al sur: mide: 37.30 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera; al oriente: mide: 25.00 mts. colinda con calle privada; al poniente: mide: 25.00 mts. colinda con barranca. Con una superficie aproximada de 925 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTOS

Exp. 35/2013, RAUL BAEZ URINCHO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Fontanas, Valle Verde del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de

Exp. 98/2013, JOSE FONSECA VERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo 4^a. Sección con el paraje denominado de "Gola" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 26.50 mts. colinda con Manuel Fonseca Vera; al sur: mide: 26.50 mts. colinda con calle privada; al oriente: mide: 37.00 mts. colinda con Jesús Fonseca Vera; al poniente: mide: 37.00 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera. Con una superficie aproximada de 980 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 99/2013, JESUS FONSECA VERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo 4^a. Sección con el paraje denominado de "Gola" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 26.00 mts. colinda con Manuel Fonseca Vera; al sur: mide: 26.00 mts. colinda con calle privada; al oriente: mide: 36.00 mts. colinda con Jesús Fonseca Vera; al poniente: mide: 37.00 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera; Con una superficie aproximada de 929 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 100/2013, JESUS FONSECA VERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo 4^a. Sección con el paraje denominado de "Gola" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 30.75 mts. colinda con calle privada; al sur: mide: 40.00 mts. colinda con barranca; al oriente: mide: 09.00 mts. colinda con barranca; al poniente: mide: 35.00 mts. colinda con Jesús Fonseca Vera. Con una superficie aproximada de 676 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 101/2013, JESUS FONSECA VERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo 4^a. Sección con el paraje denominado de "Gola" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 15.00 mts. colinda con calle privada; al sur: mide: 25.00 mts. colinda con barranca; al oriente: mide: 35.00 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera; al poniente: mide: 55.00 mts. colinda con calle privada. Con una superficie aproximada de 675 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 102/2013, TERESA GARCIA JIMENEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libramiento s/n a Ixtapan del Oro y Donato Guerra del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al sur: mide 47.00 mts. y colinda con la Sra. Emilia Fuentes Bernal; al norte: mide 53.00 mts. y colinda con J. Concepción Tenorio Sánchez; al oriente: mide 10.00 y colinda con el libramiento; al poniente: mide 11.00 y colinda con camino a San Miguel y predio del Sr. Adeodato Bernal.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 103/2013, GELACIO SAENZ SALGUERO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. 5 de Mayo s/n del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al sur: 30.50 metros Camino Real; al norte: 31 metros Antonio Sáenz Salguero; al oriente: 7 metros Arroyo Las Palomas; al poniente: 3.50 metros privada 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 161.43 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 104/2013, MIGUEL ANGEL ALVAREZ IÑIGUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 11.73 m. colinda con la C. Andrea Vilchis; al sur: 11.73 m. colinda con calle 2 de Marzo; al oriente: 23.60 m. y colinda con Andrea Vilchis; al poniente: 23.60 m. colinda con Antonio Colín. Con una superficie aproximada de 282 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 105/2013, ELIZABETH SAENZ CASTILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Toluca esq. calle San Antonio, Denominado "El Pino" del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 12.50 mts. linda con la calle privada San Antonio; al sur: 13.10 mts. linda con el C. Mario Humberto Sáenz Victoria y el C. Gustavo Sáenz Victoria; al oriente: 11.35 mts. linda con el C. Marco Antonio Velázquez Sáenz; al poniente: 11.40 mts. linda

con el C. Gustavo Evencio Sáenz Arzate y el C. Gustavo Sáenz Victoria. Con una superficie aproximada de 129.40 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 107/2013, GUSTAVO EVENCIO SAENZ ARZATE, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Toluca Esq. calle San Antonio, denominado "El Pino" del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 08.00 mts. linda con la C. Paula Adriana Sáenz Osorio; al sur: 08.00 mts. linda con el C. Gustavo Sáenz Victoria; al oriente: 16.00 mts. linda con la C. Elizabeth Sáenz Castillo y calle privada; al poniente: 16.00 mts. linda con el C. Daniel Sáenz Victoria y Ma. del Rocío Sáenz Victoria. Con una superficie aproximada de 128.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 108/2013, AURELIANO MONDRAGON DE PAZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Cañada del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; norte: mide 7.60 metros y linda con barranca; sur: mide 24.30 metros y linda con Máximo Gómez Sánchez; oriente: mide 54.40 metros y linda con Máximo Gómez Sánchez y Barranca; poniente: mide 48.30 y linda con calle privada. Con una superficie aproximada de 844.50 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 109/2013, LIDIA AGUSTIN MEJIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan Villafañá del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; norte: mide 29.8 metros y linda con Eustolia Agustín Mejía; sur: mide 29.8 metros y linda con Pedro Cruz Sánchez; oriente: mide 10.5 metros y linda con Eloy Moreno; poniente: mide 10.5 metros y linda con Saúl Benítez con una entrada de 6.00 metros de ancho y 39.7 metros lineales. Con una superficie aproximada de 312.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 106/2013, MANUEL FONSECA VERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Gola" en la comunidad de San Bartolo 4ta. Sección del Municipio de Amanaco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: en 4 líneas: la 1ª. mide: 80.50 mts. colinda con Carlos Bastida Malvaez, la 2ª. mide: 126.30 mts. colinda con Carlos Bastida Malvaez, la 3ª. mide: 92.00 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera, la 4ª. mide: 85.80 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera; al sur: mide: en 5 líneas: la 1ª. mide: 104.00 mts. colinda con Porfirio García Jiménez, la 2ª. mide: 46.00 mts. colinda con Porfirio García Jiménez, la 3ª. mide: 71.15 mts. colinda con Porfirio García Jiménez, la 4ª. mide: 53.50 mts. colinda con José Fonseca Vera y Jesús Fonseca Vera, la 5ª. mide: 133.20 mts. colinda con José Fonseca Vera y Jesús Fonseca Vera; al oriente: mide: en 4 líneas: la 1ª. mide: 15.30 mts. colinda con Carlos Bastida Malvaez, la 2ª. mide: 31.50 mts. colinda con Juan Rodolfo Fonseca Reyes, la 3ª. mide: 34.60 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera, la 4ª. mide: 52.20 mts. colinda con Camino; al poniente: mide: en 2 líneas: la 1ª. mide: 36.00 mts. colinda con Río, la 2ª. mide: 86.00 mts. colinda con Río. Con una superficie aproximada de 42,158.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 60/60/2013, RAUL VARGAS DEL CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en el Barrio de Progreso paraje El Camino Real, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, Méx. que mide y linda: al norte: 43.00 m y linda con camino vecinal, al sur: 32.00 m y linda con Domingo Javier Angeles, al oriente: 27.00 m y linda con Esther Zaldívar Chávez, al poniente: 35.00 m y linda con Manuel Reyes Camacho. Superficie aproximada de 1,162.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 24 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.
4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 61/61/2013, PORFIRIO SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Choteje, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: dos líneas una de 53.34 m con Ma. Luisa González García y 23.00 m con Miguel García, al sur: en dos líneas 105.14 m con José Félix López Rafael y otra de 45.59 m con Emiliana Sánchez, al oriente: en cuatro líneas 48.00 m con Pánfilo García Abad, 71.70 m con Miguel García, 67.64 m con Clemente Rafael Sánchez, y 68.60 m con Bacilio Sánchez García, al poniente: en tres líneas 29.62 m con Emiliana Sánchez, 106.20 m con Juan González Cruz, y 48.53 m con Toribio Sánchez González. Superficie aproximada de 23,816.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En

Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 62/62/2013, GILBERTO SALGADO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Laguna San Joaquín del Monte, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 250.00 m colinda con Fernando Saigado Granados, al sur: 250.00 m colinda con Antonio Salgado Mejía, al oriente: 95.00 m colinda con Fernando Saigado Granados, al poniente: 92.00 m colinda con Celerino Saigado Miranda y José Honorio Saigado Granados. Superficie aproximada de 24,480.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 63/63/2013, MARIA VIRGINIA TAPIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Barrio Las Peñitas" El Tunal, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 5.63 m y 7.64 m colinda con José Felipe Neri González Javier, al sur: 13.12 m colinda con camino principal, al oriente: 68.90 m colinda con calle vecina, al poniente: 64.00 m colinda con José González Sánchez. Superficie aproximada de 860.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 64/64/2013, JORGE ALFREDO ESQUIVEL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Centro, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con Roberto Tenorio Hernández, al sur: 7.56 m colinda con calle Benito Juárez, al oriente: 18.00 m colinda con Irma Caballero Hurtado, al poniente: 18.00 m colinda con Alfredo Saigado Marín. Superficie aproximada de 185.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 65/65/2013, RAMON SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Jalpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 49.10 m colinda con Juan Cruz López, al sur: 50.00 m colinda con

Victoria López Sánchez, al oriente: 101.20 m colinda con Féli Ruiz García, al poniente: 100.95 m colinda con Alfonso Barrientos. Superficie aproximada de 5,008.01 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 66/66/2013, VICENTE TAPIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tunal, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 109.40 m colinda con María Domitila García González, al sur: 109.40 m colinda con Esteban Lara González y José Lara González, al oriente: 9.00 m colinda con Felisa Sánchez Sánchez, al poniente: 9.00 m colinda con Josafat Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de 984.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 67/67/2013, JUAN GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Trhorhe", San Antonio Mexztepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 75.03 m colinda con camino de terracería, al sur: 53.91 m colinda con Alberto Primero de Jesús, al oriente: 81.36 m colinda con Francisca Luis Segundo, al poniente: 101.42 m colinda con Francisca Cardoso Juárez. Superficie aproximada de 5,629.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 68/68/2013, ELVIRA MELQUIADES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tunal, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 11.58 m colinda con Josefina Reyes González, al sur: 11.58 m colinda con Porfirio Rodríguez Sotelo, al oriente: 14.70 m colinda con Marisela Melquiades Ortega, al poniente: 15.00 m colinda con Tomás Pérez Benigno. Superficie aproximada de 171.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 69/69/2013, MARISELA MELQUIADES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tunal, Municipio de: San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 11.82 m colinda con Josefina Reyes González, al sur: 11.82 m colinda con Porfirio Rodríguez Sotelo, al oriente: 14.40 m colinda con Nicolás Maya García, al poniente: 14.70 m colinda con Elvira Melquiades Ortega. Superficie aproximada de 171.98 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 70/70/2013, ELEAZAR VAZQUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Trinidad Concepción, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Sr. Guadalupe Cruz, al sur: 25.00 m colinda con camino (carretera), al oriente: 92.50 m colinda con Sr. Juan González, al poniente: 92.50 m colinda con David Lara. Superficie aproximada de 2,312.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 71/71/2013, ELEAZAR VAZQUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Trinidad Concepción, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 200.00 m colinda con Sr. Elías Esquivel Carmona y Fernando Esquivel Carmona, al sur: 100.00 m colinda con Juan González y 100.00 m colinda con Gerardo Sánchez, al oriente: 100.00 m colinda con Sr. Elías Esquivel Carmona y Fernando Esquivel Carmona, 100.00 m colinda con Sr. Gerardo Sánchez, al poniente: 200.00 m colinda con Juan Feliciano y Guadalupe Cruz. Superficie aproximada de 29,596.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 72/72/2013, ELEAZAR VAZQUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Trinidad Concepción, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 100.00 m colinda con Sr. Elías Esquivel Carmona y Fernando Esquivel Carmona, al sur: 100.00 m colinda con Arturo Vázquez Salgado, al oriente: 100.00 m colinda con Guadalupe Cruz, al poniente: 100.00 m colinda con Gerardo Sánchez. Superficie aproximada de 10,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 73/73/2013, SABINA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tunal, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 18.90 m y 12.00 m con Alejandro Sánchez Moreno, al sur: 21.00 m con María Esthela Sánchez Sánchez, al oriente: 17.10 m con camino Real, al poniente: 16.30 m con Sílvia Araceli Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de 396.77 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 5973/27/2013, MARIA PATRICIA ANGELES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado domicilio conocido Tenjay, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 86.50 m con carretera Chapa de Mota, al sur: 68.70 m con Francisco, al oriente: 54.00 m con María Agustina Alicia Angeles Vargas, Tomás Caballero y Juan Escobar, al poniente: 52.00 m con Arturo Sánchez Angeles. Superficie aproximada de 4,081.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 22 de agosto del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 5974/26/2013, MARIA DE LOURDES ANGELES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: domicilio conocido Tenjay, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 63.00 m con Juan Escobar, al sur: 77.00 m con Tomás Caballero, al oriente: 29.00 m con camino vecinal, al poniente: 18.70 m con María Agustina Alicia Angeles. Superficie aproximada de 1,699.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 22 de agosto del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 6368/36/2013, JOSE GABRIEL ANGELES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: domicilio conocido Tenjay, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte:

29.38 m con María Josefina Angeles Vargas, al sur: 35.68 m con José Ramón Angeles Vargas, al oriente: 31.00 m con Juan Angeles Hernández, al poniente: 31.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 17 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 210640/1710/2012, LA C. MARIA LUISA MEJIA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor denominado "La Erifa Vieja", ubicado en camino Amimialco en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 66.16 m con el C. Víctor Jiménez Soto, al sur: 66.35 m con el C. Constanancio Mejía Olivar, al oriente: 123.30 m con el C. Francisco Consuelo, Félix Olín, Pedro Mejía Olivar, al poniente: 122.40 m con el C. Pedro Mejía Olivar. Con una superficie total de 8,171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de marzo de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4473.-11, 16 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

P R I M E R A V I S O N O T A R I A L

VICTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ, titular de la notaría número ciento treinta y seis del Estado de México, hago saber.

Que por escritura número 6607 de fecha 07 de octubre de 2013, ante mí, se hizo constar:

A.- LA ACEPTACION DE HERENCIA en la sucesión testamentaria de la señora ANGELA SUAREZ FRAGOSO (quien también acostumbro usar los nombres de ANGELA SUAREZ DE AHEDO), que otorga el señor **LORENZO AHEDO GALDOS**, en su carácter de heredero, representado por el señor Aurelio Quinzanos Suárez; y

B.- ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, en la sucesión testamentaria de la señora ANGELA SUAREZ FRAGOSO (quien también acostumbro usar el nombre de ANGELA SUAREZ DE AHEDO), que otorga el señor **LORENZO AHEDO GALDOS**;

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. VICTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 136 DEL ESTADO
DE MEXICO.

4493.-11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

S E G U N D A P U B L I C A C I O N

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 13,622 de fecha 19 de septiembre del año 2013 firmada ante la fe del suscrito Notario, RENE E ILEANA ambos de apellidos SANCHEZ FLORES en su carácter de presuntos herederos otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de su madre, la señora LIZBETH FLORES MONROY, por lo que en este acto da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 27 de septiembre de 2013.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO.

1227-A1.-11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELDS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Se notifica a la **SRA. MARIA LETICIA CASTRO LDPEZ**, a comparecer en las oficinas de esta Notaría sito en Avenida Juárez Norte No. 24, Colonia Centro, San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, C.P. 55000 a la firma de la escritura con motivo de los autos del expediente judicial número "679/2012", del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil otorgamiento y firma de escritura, a favor del señor **RICARDO CARRASCO CONTRERAS**, en un término de ocho días a partir de la fecha de su publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. LEONARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RUBRICA.

NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

1227-A1.-11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número treinta mil ochocientos noventa de fecha seis de septiembre del año dos mil trece, pasada ante la fe de la suscrita Notario, la señora LUCIA ZAMORANO MORALES, inició el trámite de la **SUCESION A BIENES DEL SEÑOR SAMUEL ZAMORANO CARAVEO o SAMUEL SAMORANO CARAVEO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor SAMUEL SAMORANO CARAVEO, ocurrida el día cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres.

2.- Nacimiento de la señora LUCIA ZAMORANO MORALES.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 09 de octubre del 2013.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.
4487.-11 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 34,362 de fecha **02 de octubre de 2013**, ante mí, comparecieron los señores **ELVIRA, JOEL y MARIA SOLEDAD**, todos de apellidos **TELLEZ MACIAS**, en su carácter de **DECENDIENTES LEGITIMOS, DIRECTOS Y HEREDEROS** de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOEL TELLEZ SANCHEZ**, que les fue conferido en dicho instrumento, manifestando que procederán a formular el inventario y avaiúos.

Amecameca, Estado de México, a los 7 de octubre de 2013.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación por **DOS VECES**, de siete en siete días.

1226-A1.- 11 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO CARLOS GARDUÑO TINOCO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN JILOTEPEC, MEXICO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente en el Estado de México, **HAGO CONSTAR.-** Que por Acta Número Veintitrés Mil Quinientos Nueve, Volumen Cuatrocientos Nueve, del Protocolo Ordinario a mi cargo, con esta fecha once de julio de dos mil trece, se **RADICO** en esta notaría la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **IRENE GARDUÑO Y ALBA**, también conocida como **IRENE GARDUÑO ALVA, IRENE GARDUÑO ALBA e IRENE GARDUÑO**, aceptando la Herencia los señores **ISABEL, JOSE LUIS, HUMBERTO y ARMANOO**, todos de apellidos **GARCIA DE LEON GARDUÑO**, y como Albacea la señora **ISABEL GARCIA DE LEON GARDUÑO**.

Jilotepec México a 20 de septiembre de 2013.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 76
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

1226-A1.-11 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de julio de 2013.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 14,106** del Volumen **345** del protocolo a mi cargo de fecha **5 de julio de 2013**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN CARREÑO TAVARES**, también conocida como **MARIA DEL CARMEN CARREÑO TABARES, MARIA DEL CARMEN CARREÑO DE PONCE, CARMEN CARREÑO, CARMEN CARREÑO TAVARES y CARMEN CARREÑO TABARES**, que otorga el señor **JORGE PONCE LOPEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y la señora **CARMEN DE LA LUZ PONCE CARREÑO**, en su calidad de hija de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1226-A1.- 11 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de marzo de 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 12,671** del Volumen **300** del protocolo a mi cargo de fecha **20 de marzo de 2012**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CORNELIO MARTIN ROSAS VIDAL**, también conocido como **CORNELIO ROSAS VIDAL**, que otorga la señora **MA. HORTENCIA MAURA VILLALON NUÑEZ**, también conocida como **HORTENSIA VILLALON NUÑEZ y HORTENSIA VILLALON NUÑEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MARIA ELENA ROSAS VILLALON, JUANA ROSAS VILLALON, MARIA MARCELA GUADALUPE ROSAS VILLALON y MARTIN ROSAS VILLALON**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1226-A1.-11 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **49197**, otorgada el **01 de octubre de 2013** ante mí, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO GERSSON**

FRANCO, a solicitud de su cónyuge supérstite la señora **ROSA SMEKE AZICRI** y de sus hijos **SALVADOR GERSSON SMEKE**, **SUSANA GERSSON SMEKE** y **MIOSÉS GERSSON SMEKE**.

Naucalpan, Méx., a 04 de octubre de 2013.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUM. 64
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

1226 A1.-11 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 54,369 volumen 1069 del 01 de octubre del 2013, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora TERESA GONZALEZ CRUZ, quien también fue conocida como MARIA TERESA ANGELES CRUZ, compareciendo el señor EDUARDO LUNA ESPINOZA, a título de "UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO" y "ALBACEA" Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 02 de octubre del 2013.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
4474.- 11 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura PUBLICA Número 15,615, del Volumen 268 de fecha 15 de Agosto del año 2013, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar:- LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES PAULINO MIRANDA CANTO y la señora ALICIA ZAMORA FERNANDEZ, que otorgan los señores CINTHYA GUERRERO MIRANDA, GEORGINA CATALINA GUERRERO MIRANDA, OMAR GUERRERO MIRANDA, GEORGINA MIRANDA ZAMORA y PAULINA SOLEDAD GUERRERO MIRANDA, como presuntos herederos y albacea, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la cujus. Lo que AVISO para los efectos legales que haya lugar.

Chalco, México, a 19 de Agosto del 2013.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

4483.- 11 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura PUBLICA Número 15,900, del Volumen 273 de fecha 24 de Septiembre del año 2013, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar:- LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO PARTIDA EUYOKI, a favor de la señora MARIA GUADALUPE MANZO CABRERA, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 25 de Septiembre del 2013.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

4482.- 11 y 22 octubre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

LIC. RAUL NAME NEME, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA PAZ, HAGO SABER:

QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 106,887 DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DIO INICIO A I.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO; Y II.- LA ACEPTACION DE HERENCIA Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DANIEL NATENZON MARKUSCHAMER, QUE OTORGA LA SEÑORA OFELIA MARKUSCHAMER MILER.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 79
DEL ESTADO DE MEXICO.

705-B1.-11 octubre.

FE DE ERRATAS

Del Aviso Notarial 1209-A1, escritura pública número 50,424, promovido por el Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell, publicado el día 8 de octubre de 2013, en el encabezado.

Dice: NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO, CUAUTITLAN, MEXICO.

Debe Decir: NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO OEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 03 de Octubre del 2013

OFICIO NUM: 226080500/841/2013

ASUNTO: RESOLUCIONES

CC. MARIO DANIEL CARMONA ANAYA, JORGE ALBERTO HERNANDEZ RANGEL, DAVID MORGAN HERNANDEZ, RENE ACEVEDO CRUZ, JOSE LUIS AGUILAR MARTINEZ, MANUEL JIMENEZ ARCADIA, JESUS RAMIREZ BAILON, JOSE PROSPERO SANCHEZ CONTRERAS Y ALFREDO LOPEZ VILLEGAS PRESENTE

Con fundamento en los artículo 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; por vía de notificación y para los efectos legales procedentes, hago de su conocimiento que en los autos de los expedientes que a continuación se enlistan, el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, emitió las resoluciones en contra de las personas que omitieron presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Omisos y/o extemporáneos en la presentación de su Manifestación de Bienes por Conclusión del Cargo de conformidad con el Artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO	FECHA DE BAJA OMISO Y/O EXTEMPORANEO	SANCION PECUNIARIA	FECHA DE RESOLUCION
CI/SSC-SVMN/MB/006/2013	MARIO DANIEL CARMONA ANAYA	POLICIA R-3	13/07/2012	\$2,852.85	15/07/2013
CI/SSC-SVMN/MB/012/2013	JORGE ALBERTO HERNANDEZ RANGEL	POLICIA R-3	21/06/2012	\$2,852.85	29/08/2013
CI/SSC-SVMN/MB/014/2013	DAVID MORGAN HERNANDEZ	POLICIA R-3	11/06/2012	\$2,852.85	29/08/2013
CI/SSC-SVMN/MB/090/2012	RENE ACEVEDO CRUZ	POLICIA R-3	02/02/2012	\$3,131.00	17/12/2012
CI/SGG-SVMN/MB/003/2012	JOSE LUIS AGUILAR MARTINEZ	POLICIA R-3	14/06/2011	\$2,678.75	13/07/2012
CI/SSC-SVMN/MB/011/2012	MANUEL JIMENEZ ARCADIA	JF. DE GRUPO	30/09/2011	\$17,936.00	19/09/2012
CI/SSC-SVMN/MB/020/2012	JESUS RAMIREZ BAILON	ESCOLTA	30/09/2011	\$8,542.50	19/09/2012
CI/SSC-SVMN/MB/026/2012	JOSE PROSPERO SANCHEZ CONTRERAS	ESCOLTA	30/09/2011	\$8,542.50	19/09/2012
CI/SSC-SVMN/MB/112/2012	ALFREDO LOPEZ VILLEGAS	POLICIA R-3	23/11/2011	\$2,852.85	15/07/2013

En la inteligencia que el monto a pagar deberá ser en la Caja General de Gobierno del Estado o bien en cualquier Institución Bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo, en estos últimos casos a través del Formato Unico de Pago que se podrá obtener en cualquier oficina de recaudación (Centros de Servicios Fiscales o Módulo de Atención al Contribuyente). Dicho recibo oficial de pago o el comprobante del banco o establecimiento autorizado en que se haya realizado el pago, así como el Formato Universal de Pago, deberán ser exhibidos ante esta autoridad dentro del término de **diecisiete días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos de notificación la presente resolución**, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectivo el cobro mediante el procedimiento económico coactivo de ejecución tendrán la prelación prevista para dichos créditos y se sujetarán en todo a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, como se establece en el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. No omito manifestar que términos de los dispuestos por el numeral CUARTO de las resoluciones emitidas, de conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante la Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de las resoluciones, según convenga a sus intereses.

ATENTAMENTE

**LIC. URIEL HUERTA LOZA
SUBCONTRALOR
(RUBRICA).**

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN-HUIXQUILUCAN, MEXICO**“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”****NO. OFICIO: 202G213210/313/2013****ASUNTO: PUBLICACIONES****A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de abril del 2013.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre GLORIA ZAMUDIO Y FUENTES (acostumbrado utilizar también los nombres de GLORIA ZAMUDIO FUENTES y GLORIA ZAMUDIO DE JACOB), se realicen las publicaciones a costa del interesado en la “Gaceta de Gobierno” y “Periódico de mayor Circulación” en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 10 de abril del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 18, volumen 72, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de agosto de 1966 y que se refiere al inmueble identificado como lote número 16 de la manzana XXI (veintiuno romano), del fraccionamiento “Lomas de Chapultepec”, Sección Bosques, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes características:

**LOTE 16..... MANZANA XXI.....SUPERFICIE 383.50 M2.
AL NORTE, EN VEINTINUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE QUINCE;
AL SUR, EN VEINTINUEVE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CON LOTE DIECISIETE;
AL ORIENTE, EN TRECE METROS CON CALLE FUENTE DE CERES;
AL PONIENTE, EN TRECE METROS CON LOTE VEINTIUNO.**

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO.**

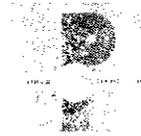
**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).**

1233-A1.-11, 16 y 21 octubre.



Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México
Dirección de Situación Patrimonial

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."



EDICTO

EXPEDIENTE: EPM-35/2013 SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 15, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 47, 49, 52, 53, 57, 59 fracción I, 60, 62, 63, 79 fracción II, párrafo cuarto, **80 fracción II** y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153 y 155 del Reglamento Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia, y 1, 2, 3, 4, 6, fracción II, 12 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se solicita la comparecencia de la **C. Allan Eduardo Córdova Trujillo**, quien deberá presentarse el próximo **treinta de octubre de dos mil trece, a las diez horas** en la oficina del Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye al haber sido **Omiso** en la presentación de su manifestación de bienes por **Baja** en el servicio público, en su carácter de **Quinto Regidor** del Ayuntamiento de **Amanalco**, Estado de México, administración **2009-2012**; toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción-XIX, 79 fracción II, párrafo cuarto y **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. En virtud de que no presentó su manifestación de bienes por baja en el servicio público en tiempo y forma, ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. Se hace de su conocimiento que de configurarse la responsabilidad administrativa que se le atribuye, se impondría una sanción pecuniaria, la cual puede consistir de quince días a seis meses del total de su sueldo base presupuestal mensual que tenía asignando, de conformidad con el artículo 80 de la citada ley, mismo que también contempla la procedencia de la investigación del patrimonio del infractor, para el caso de no cumplir con la misma. Asimismo, no omito manifestarle que en su garantía de audiencia usted tiene derecho por sí o por medio de abogado defensor, a manifestar lo que a su derecho e interés convenga, a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, así como formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa, que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, de acuerdo al artículo al artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, a la cual deberá presentarse con identificación oficial vigente, se le previene para que señale domicilio ubicado dentro del territorio del Estado de México, para que se practiquen las subsecuentes notificaciones, en caso contrario se harán por estrados de éste Organismo de Control, apercibiéndole, que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho y por satisfecha su garantía de audiencia. Finalmente se hace de su conocimiento que el expediente **EPM-35/2013** se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta, todo ello, en términos de los artículos 20, 25 fracción III, 30, 116 fracción III, 118 fracción I y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los dos días de octubre de dos mil trece. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos.-**
Rúbrica.



Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México
Dirección de Situación Patrimonial



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

EDICTO

EXPEDIENTE: PL-95/2013
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 15, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 47, 49, 52, 53, 57, 59 fracción I, 60, 62, 63, 79, **80 fracción I**, y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153 y 155 del Reglamento Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia, y 1, 2, 3, 4, 6, fracción II, 8 fracción XIX y 12 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, en relación al acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso o de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha doce de febrero de dos mil trece; se solicita la comparecencia de la **C. Arlienn Cruz de la Cruz**, quien deberá presentarse el próximo **treinta de octubre de dos mil trece, a las once horas** en la oficina del Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye al haber sido **Omissa** en la presentación de su manifestación de bienes por **Alta** en el servicio público, en su carácter de **Asesor adscrita a la Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de México. (Partido Nueva Alianza)**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 y **80 fracción I** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. En virtud de que no presentó su manifestación de bienes por alta en el servicio público en tiempo y forma; ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México. Se hace de su conocimiento que de configurarse la responsabilidad administrativa que se le atribuye, se impondría una sanción pecuniaria, la cual puede consistir de quince días a seis meses del total de su sueldo base presupuestal mensual que tenía asignando, de conformidad con el artículo 80 de la citada ley, mismo que también contempla la procedencia de la separación del cargo, en caso de que no rinda su manifestación de bienes por alta en el servicio público dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del presente. Asimismo, no omito manifestarle que en su garantía de audiencia usted tiene derecho por sí o por medio de abogado defensor, a manifestar lo que a su derecho e interés convenga, a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, así como formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa que al efecto sea instrumentada respecto de los hechos que se le atribuyen, de acuerdo al artículo al artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, a la cual deberá presentarse con identificación oficial vigente, se le previene para que señale domicilio ubicado dentro del territorio del Estado de México, para que se practiquen las subsecuentes notificaciones, en caso contrario se harán por estrados de éste Organismo de Control, apercibiéndole, que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho y por satisfecha su garantía de audiencia. Finalmente se hace de su conocimiento que el expediente **PL-95/2013** se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta, todo ello, en términos de los artículos 20, 25 fracción III, 30, 116 fracción III, 118 fracción I y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los dos días de octubre de dos mil trece. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos.-**
Rúbrica.



Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México
Dirección de Situación Patrimonial

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."



EDICTO

EXPEDIENTE: PL-102/2013

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 15, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 47, 49, 52, 53, 57, 59 fracción I, 60, 62, 63, 79, **80 fracción II**, y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153 y 155 del Reglamento Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia, y 1, 2, 3, 4, 6, fracción II, 8 fracción XIX y 12 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, en relación al acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso o de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha doce de febrero de dos mil trece; se solicita la comparecencia de la **C. Arlienn Cruz de la Cruz**, quien deberá presentarse el próximo **treinta de octubre de dos mil trece, a las doce horas** en la oficina del Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye al haber sido **Omisa** en la presentación de su manifestación de bienes por **Baja** en el servicio público, en su carácter de **Asesor adscrita a la Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de México. (Partido Nueva Alianza)**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 y **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. En virtud de que no presentó su manifestación de bienes por baja en el servicio público en tiempo y forma, ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México. Se hace de su conocimiento que de configurarse la responsabilidad administrativa que se le atribuye, se impondría una sanción pecuniaria, la cual puede consistir de quince días a seis meses del total de su sueldo base presupuestal mensual que tenía asignando, de conformidad con el artículo 80 de la citada ley, mismo que también contempla la procedencia de la investigación del patrimonio del infractor, para el caso de no cumplir con la misma. Asimismo, no omito manifestarle que en su garantía de audiencia usted tiene derecho por sí o por medio de abogado defensor, a manifestar lo que a su derecho e interés convenga, a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, así como formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa, que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, de acuerdo al artículo al artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, a la cual deberá presentarse con identificación oficial vigente, se le previene para que señale domicilio ubicado dentro del territorio del Estado de México, para que se practiquen las subsecuentes notificaciones, en caso contrario se harán por estrados de éste Organismo de Control, apercibiéndole, que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho y por satisfecha su garantía de audiencia. Finalmente se hace de su conocimiento que el expediente **PL-102/2013** se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta, todo ello, en términos de los artículos 20, 25 fracción III, 30, 116 fracción III, 118 fracción I y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los cuatro días de octubre de dos mil trece. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, **Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.**

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LENAR, S.A. DE C.V.

CEL 100125 655

ECATEPEC, EDO. DE MEXICO

BALANCE GENERAL 21 DE AGOSTO DE 2013

Descripción	Saldo a Final de Mes	Descripción	Saldo a Final de Mes
Activo Disponible		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	0.00	Acreedores Diversos	-
	-----	Prestamos Bancarios	-
Total Activo Disponible	0.00		-----
Activo Circulante		Total de Pasivo a Corto Plazo	-
Inventarios	-	Otros Pasivos	
	-----	Provisión de Gastos Anuales	-
Total de Activo Circulante		Total de Otros Pasivos	-----
Activo Fijo		Total Pasivo	
Terranos	-		
Edificios	-	Capital Contable	
Equipo de Transporte	-	Capital Social	0.00
Equipo de Oficina	-	Reservas	-
Equipo de Computo	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	-
Gastos de Instalación	-		
Dep. y Amort. Acumulada	-	Total Capital Contable	-----

Total de Activo Fijo	-	Total de Pasivo y Capital	0.00
Total de Activo	0.00		

Pedro Daniel Otamendi Cordova
Representante Legal
(Rúbrica).

1230-A1.-11, 28 octubre y 12 noviembre.



SERVICIOS INDUSTRIALES KART S.A. DE C.V.

SIK-100318-6Z5

BALANCE GENERAL 19 DE AGOSTO 2013

Descripción	Saldo a Final de Mes	Descripción	Saldo a Final de Mes
Activo Disponible		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	0.00	Acreedores Diversos	-
		Prestamos Bancarios	-
Total Activo Disponible	<u>0.00</u>	Total de Pasivo a Corto Plazo	<u>-</u>
Activo Circulante		Otros Pasivos	
Inventarios	-	Provisión de Gastos Anuales	-
Total de Activo Circulante	<u>-</u>	Total de Otros Pasivos	<u>-</u>
Activo Fijo		Total Pasivo	
Terrenos	-	Capital Contable	
Edificios	-	Capital Social	0.00
Equipo de Transporte	-	Reservas	-
Equipo de Oficina	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	-
Equipo de Cómputo	-		
Gastos de Instalación	-		
Dep. y Amort. Acumulada	-		
Total de Activo Fijo	<u>-</u>	Total Capital Contable	
Total de Activo	0.00	Total de Pasivo y Capital	0.00

Alfonso Medina García
Representante Legal
(Rúbrica).


 magia
 en papel

MAGIA EN PAPEL, S.A. DE C.V.
MPA 100301 MQ5

NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO

BALANCE GENERAL 27 DE AGOSTO 2013

Descripción	Saldo a Final de Mes	Descripción	Saldo a Final de Mes
Activo Disponible		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	0.00	Acreeedores Diversos	-
	-----	Préstamos Bancarios	-
Total Activo Disponible	0.00		-----
		Total de Pasivo a Corto Plazo	-
Activo Circulante		Otros Pasivos	
Inventarios	-	Provisión de Gastos Anuales	-
	-----		-----
Total de Activo Circulante		Total de Otros Pasivos	-
Activo Fijo		Total Pasivo	
Terrenos	-		
Edificios	-	Capital Contable	
Equipo de Transporte	-	Capital Social	0.00
Equipo de Oficina	-	Reservas	-
Equipo de Cómputo	-		
Gastos de Instalación	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	-
Dep. y Amort. Acumulada	-		-----
	-----	Total Capital Contable	
Total de Activo Fijo	-		
Total de Activo	0.00	Total de Pasivo y Capital	0.00

Ernesto Mercado González
 Representante Legal
 (Rúbrica).

PEUGEOT TOLUCA
CONCESIONARIO PEUGFOT**AVISO**

Con fundamento en los artículos décimo de los estatutos sociales de la empresa "León Toluca", S.A. de C.V. y 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente aviso:

1.- Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la referida sociedad mercantil celebrada el día 7 de octubre de 2013 a virtud de segunda convocatoria, se aprobó aumentar el capital social en la cantidad de \$5'990,000.00 M.N., mediante la capitalización de aportaciones para futuros aumentos de capital hechas por el accionista Licenciado Eduardo Antonio Baptista Lucio.

2.- El aumento quedó representado por 599 nuevas acciones nominativas, ordinarias y liberadas con valor nominal de \$10,000.00 M.N. cada una, pertenecientes a la parte variable del capital.

3.- Como resultado de lo anterior, el capital social de "León Toluca", S.A. de C.V., quedó establecido en la cantidad de \$25'990,000.00 M.N., representado por 2,599 acciones nominativas, ordinarias y liberadas con valor nominal de \$10,000.00 M.N., cada una, de las cuales 2,000 acciones continúan correspondiendo a la parte fija del capital y las restantes 599 acciones a la parte variable, confiriendo unas y otras iguales derechos y obligaciones a sus titulares.

4.- A fin de que las accionistas ausentes de la asamblea ejerciten su derecho de preferencia para suscribir y pagar acciones provenientes del aumento, se hace la presente publicación haciéndoles saber que disponen de un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación para que, si a sus intereses conviene, ejerciten su respectivo derecho de preferencia en proporción al número de acciones de que actualmente son titulares.

Metepiec, Estado de México, a 8 de octubre de 2013.

Licenciado Eduardo Antonio Baptista Lucio
Presidente del Consejo de Administración
y Delegado Especial de la Asamblea
(Rúbrica).

1229-A1.-11 octubre.

CAPITAL
 EMPRESARIAL
 MEXICANO

CBD CAPITAL EMPRESARIAL MEXICANO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2013
A C T I V O
ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	3,168.56
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	6,614.41
ANTICIPO DE IMPUESTOS	12,174.01
BIENES ADQUIRIDOS	272,118.06
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	294,075.04

ACTIVO FIJO

EQUIPO DE COMPUTO	22,300.00
DEPRECIACION ACUM EQPO COMPUTO	- 15,052.50
SUMA ACTIVO FIJO	7,247.50

SUMA ACTIVO	301,322.54
--------------------	-------------------

P A S I V O
PASIVO

ACREDORES	1,383,604.46
SUMA PASIVO	1,383,604.46

SUMA PASIVO	1,383,604.46
--------------------	---------------------

C A P I T A L C O N T A B L E

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 910,810.78
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 221,471.14

SUMA CAPITAL	- 1,082,281.92
---------------------	-----------------------

SUMA PASIVO Y CAPITAL	301,322.54
------------------------------	-------------------

JUAN MANUEL CABIEDES LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).